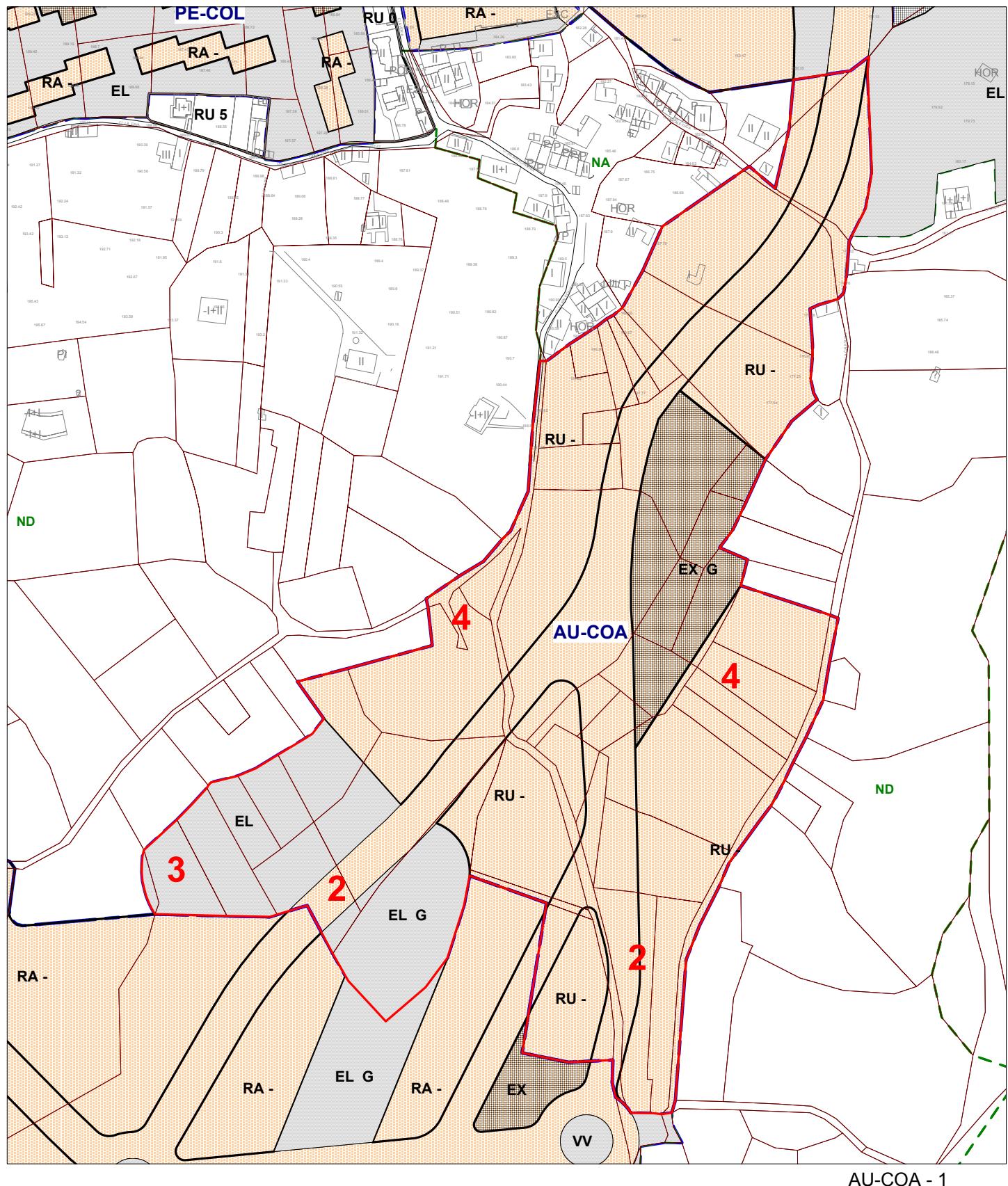


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AU-COA
AMBITO URBANIZABLE
COLLOTO-AYUELA

NUMERO 641
ESCALA: 1/3000



REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	AU-COA	NUMERO 641	
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE	HOJA 18-J/19-J/	
NOMBRE	COLLOTO-AYUELA		
DATOS URBANISTICOS			
ORIGEN AMBITO	REVISION 2003	FECHA	
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACION	INICIATIVA PRIVADA	
INFORMACION DE GESTION			
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL	
DELIMITACION DE SECTORES		DEFINITIVA	
INFORMACION FASE DE EJECUCION			
EXPROPIACION	NO PROCEDE		
CESIONES	SIN CEDER		
URBANIZACION	SIN INICIAR		
EDIFICACION	SIN INICIAR		
ORDENACION PORMENORIZADA			
CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS			
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	14.805	0
V	SISTEMA VIARIO	21.052	0
EX	EQUIPAMIENTO PUBLICO SIN DEFINIR	8.695	0
TOTAL SUELO PUBLICO		44.552 m2	0 m2
CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS			
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RU	EDIFICACION UNIFAMILIAR	53.582	29.440
TOTAL SUELO PRIVADO		53.582 m2	29.440 m2
APROVECHAMIENTO URBANISTICO			
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	98.134 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RU, 0,2722 u.a.h.	
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RU	INDICE EDIF. BRUTA 0,3 m2c/m2	
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 3 PLANTAS	
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0	
SISTEMAS GENERALES			
VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 5%=4.907 m2	EQUIPAMIENTOS 5%=4.907 m2	
OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES			
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	173 Viv	DENSIDAD BRUTA: 17,63 Viv/Ha	
	RU 173 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 170 m2/viv	

CLAVE	AU-COA	NUMERO 641
TIPO DE ÁMBITO	ÁMBITO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR	
NOMBRE	COLLOTO - AYUELA	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Realizar una oferta de vivienda unifamiliar en un conjunto de parcelas actualmente localizadas en suelo rural con topografía y pendientes idóneas para este tipo de desarrollo.
- b) Establecer gracias a esta actuación un área de transición entre el núcleo de Colloto de mediana densidad y el medio rural circundante constituido por terrenos calificados de suelo no urbanizable genérico y núcleo rural.
- c) Obtener de la actuación unas reservas de espacios libres y equipamientos que complementen a los existentes utilizando para ello las zonas arboladas, que resultan más aptas para este destino.
- d) Desde el punto de vista de las infraestructuras de comunicaciones, este ámbito debe garantizar la doble conexión con la carretera de Colloto, y contribuye a establecer el acceso principal al vecino ámbito de Roces.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN

- 1) Localización de acceso principal al ámbito.
- 2) Conexiones obligadas con ámbitos colindantes. El viario marcado como principal deberá tener una sección de al menos 22 metros .
- 3) Localización de las reservas para espacios libres en zonas arboladas.
- 4) En las zonas residenciales señaladas podrán disponerse edificios de hasta 3 alturas que podrán ser de vivienda unifamiliar aislada, adosada o mixta.
- 5) Posible integración de las edificaciones rurales existentes en la ordenación del conjunto sin necesidad de acudir a expropiaciones ni demoliciones.
- 6) El ámbito no se puede subdividir.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.